



FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32



**GLOBAL MOBILITY CALL**

# RETO GLOBALMOBILITYCALL – LAS ROZAS INNOVA 2023

## Bases Legales

### Junio 2023



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE  
URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAC DAW7 FPLY YR9H JYNH

**Bases Legales Reto GMC 2023 - SEFYCU 4398299**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32



*Imprime este documento SOLO si es necesario.  
La sostenibilidad empieza aquí*

[ESTA PÁGINA ESTÁ INTENCIONALMENTE EN BLANCO]



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE  
URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Código Seguro de Verificación: **MMAC DAW7 FPLY YR9H JYNH**

**Bases Legales Reto GMC 2023 - SEFYCU 4398299**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITTA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

## Contenido

1	OBJETIVO DEL RETO .....	1
2	EL RETO .....	2
2.1	Contexto .....	2
2.2	¿Qué tipo de propuestas se esperan? .....	3
3	FASES.....	4
3.1	LANZAMIENTO [Miércoles 28 junio – Viernes 22 septiembre 2023].....	4
3.2	1ª EVALUACIÓN.....	4
3.3	SEMIFINAL: 2ª EVALUACIÓN.....	5
3.4	PRESENTACIÓN FINAL Y PREMIACIÓN.....	5
4	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	6
4.1	¿Qué soluciones buscan el GMC y LAS ROZAS INNOVA?.....	6
4.2	¿Quién puede participar en el Reto?.....	6
5	JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	7
6	PREMIOS Y CATEGORÍAS.....	7
7	CÓDIGO DE CONDUCTA.....	9
8	INFORMACIÓN DE CONTACTO .....	9
9	DERECHOS RECONOCIDOS A LAS ROZAS INNOVA E IFEMA .....	9
10	CONFIDENCIALIDAD.....	10
11	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL .....	11
12	PROTECCIÓN DE DATOS.....	12
13	CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN .....	14
14	CONSIDERACIONES FINALES.....	15
15	ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	15
16	FISCALIDAD.....	16
17	FUERO Y TRIBUNALES.....	16
1	ANEXO .....	i
1.1	PREMIOS ADICIONALES.....	i



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE  
URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAC DAW7 FPLY YR9H JYNH

**Bases Legales Reto GMC 2023 - SEFYCU 4398299**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas,  
Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

[ESTA PÁGINA ESTÁ INTENCIONALMENTE EN BLANCO]



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE  
URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAC DAW7 FPLY YR9H JYNH

**Bases Legales Reto GMC 2023 - SEFYCU 4398299**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

## 1 OBJETIVO DEL RETO

Por el presente documento se dan a conocer los términos y condiciones del RETO GLOBAL MOBILITY CALL – LAS ROZAS INNOVA (en adelante “RETO GMC 2023”), competición que busca identificar y reconocer soluciones tecnológicas innovadoras de cualquier parte del mundo que contribuyan a mejorar la movilidad y logística de personas y mercancías en la “última milla”<sup>1</sup> en las ciudades de tamaño medio<sup>2</sup> o pequeño de una forma sostenible y eficiente. La solución propuesta debe de poder ser replicable y escalable en diferentes ciudades del mundo.

RETO GMC 2023 es una iniciativa de innovación abierta que se realiza en el marco del “[Global Mobility Call](#)” (en adelante “GMC”), evento que se llevará a cabo en IFEMA en Madrid del 12 al 14 de septiembre de 2023. GMC es el único Congreso y Expo mundial sobre movilidad sostenible de personas y bienes que conecta todas las industrias y *stakeholders* a través de su enfoque transversal y holístico de la movilidad. Mediante este Reto, se invita al ecosistema nacional e internacional de empresas emergentes o *startups* vinculadas a la movilidad sostenible a presentar propuestas y soluciones tecnológicas innovadoras de cualquier parte del mundo, que contribuyan a mejorar la movilidad y logística de personas y mercancías en la “última milla” en las ciudades de tamaño medio de una forma sostenible y eficiente.

RETO GMC 2023 está patrocinado y organizado por la Empresa Municipal de la Innovación y Transporte de Las Rozas de Madrid, S.A. (en adelante “[LAS ROZAS INNOVA](#)” o “La Organización”). LAS ROZAS INNOVA es “Strategic Innovation Partner” del GMC en virtud del contrato de patrocinio formalizado con la Institución Ferial de Madrid, (en adelante “[IFEMA MADRID](#)”) con fecha 21 de junio de 2023 y que tiene como principal objeto la organización de este Reto.

LAS ROZAS INNOVA es una sociedad mercantil local, de capital público en forma de sociedad anónima, reconocida como medio propio del Ayuntamiento de Las Rozas. En su objeto social, entre otros, tiene como objetivo “el desarrollo de proyectos de fomento del emprendimiento e innovación y atracción de empresas de nueva creación que comercialicen productos a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación...” “... así como proyectos de soluciones Smart City y el fomento de la innovación...”. LAS ROZAS INNOVA tiene domicilio social en la Calle Jacinto Benavente, 2A, 28232 Las Rozas de Madrid, España e inscrita en el Registro

<sup>1</sup> El término “última milla” se refiere al último tramo de la entrega de mercancías de la cadena de abastecimiento y en la movilidad de personas.

<sup>2</sup> Ciudades con menos de 500.000 habitantes.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITTA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

Mercantil de Madrid al tomo 34106, folio 180, sección 8 hoja M-3777258, con CIF A-84116698.

## 2 EL RETO

### 2.1 Contexto

Según Naciones Unidas<sup>3</sup> en 2021, el 56% de la población mundial vivía en ciudades y se estima que esta cifra se acerque al 70% en 2050. De esta población, la mayoría, vive en ciudades de tamaño medio o pequeño. El futuro, por lo tanto, será urbano, pero no necesariamente en grandes ciudades.

Entre los numerosos retos que tendrán que afrontar las ciudades, la movilidad de personas y mercancías supondrá un elemento fundamental para garantizar la sostenibilidad del planeta y la reducción del impacto del cambio climático. Todo esto sin perder la eficiencia y bienestar de las personas y especialmente en lo que se denomina “la última milla”<sup>4</sup> en la logística o la movilidad de las personas en su vida diaria. Según ONU Hábitat, la “última milla” se refiere “a una breve etapa de la cadena de abastecimiento: el último tramo de la entrega” tanto de mercancías, como en la movilidad de personas. Esta fase es la más costosa y con una mayor complejidad de la cadena logística, estimándose que supone hasta un tercio del coste total de transporte.

En este reto, la transformación digital ha contribuido significativamente a cambiar la forma en la que consumimos, al surgir sobre todo en los últimos diez años plataformas de comercio electrónico y de distribución que están reduciendo el consumo de producto local, afectando por lo tanto de forma significativa al comercio de proximidad, y contribuyendo a incrementar el tráfico en las ciudades. Asimismo, gracias a la digitalización, la forma en la que trabajamos también ha modificado la necesidad de la presencialidad en el ámbito laboral. En este proceso, el impacto de la pandemia en 2020 ha acelerado esta digitalización y ha incrementado el peso del comercio electrónico en nuestra forma de adquirir productos. Tan solo en la Unión Europea, más del 25% de ese tráfico es consecuencia del transporte de mercancías.

<sup>3</sup> UN Habitat (2022): [Envisaging the Future of Cities](#), World Cities Report 2022, Nairobi, Kenia.

<sup>4</sup> UN Habitat (2013), Planning and Design for Sustainable Urban Mobility: [Global Report on Human Settlements 2013](#), Nairobi, Kenia.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

Lograr que en la “última milla”, tanto personas como mercancías se muevan de la forma más sostenible y eficiente posible será clave, tanto hoy como en el futuro, para lograr un mundo más libre de CO<sub>2</sub>, en definitiva, un planeta mejor para todos y que intente reducir el cambio climático.

La innovación y la tecnología pueden aportar soluciones que permitan mejorar considerablemente no solo el impacto en la sostenibilidad, sino la mejora en forma en la que tanto mercancías como personas se mueven en las ciudades. Este reto y las posibles soluciones implican tanto al sector privado como al público y, sobre todo, a las personas que viven en las ciudades.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, desde el GMC, LAS ROZAS INNOVA lanza el siguiente reto:

*Las ciudades de tamaño medio y pequeño ante el reto de la “última milla”.  
¿Cómo pueden ayudar la tecnología y la innovación a mejorar la movilidad de las personas y la logística de mercancías para ser más sostenibles y eficientes?*

## 2.2 ¿Qué tipo de propuestas se esperan?

Propuestas innovadoras de cualquier parte del mundo, que sean replicables y escalables sobre todo en ciudades de tamaño medio y pequeño y que sean una seña de identidad del GMC.

Esperamos recibir propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ideas, proyectos o startups que hayan desarrollado soluciones con aplicabilidad en las ciudades.
2. Soluciones con un alto potencial de crecimiento y escalabilidad.
3. Soluciones que den respuesta total o parcial al reto planteado, aportando valor diferencial mediante la aplicación de innovación, tecnología o nuevo modelo de negocio.
4. Soluciones originales. El plagio de una solución o que ya haya sido premiada en otra iniciativa o concurso supondrá la expulsión inmediata del agente innovador del reto y la imposibilidad de volver a presentarse en un futuro.
5. Soluciones que cumplan con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

### 3 FASES

#### 3.1 LANZAMIENTO [Miércoles 28 junio – Viernes 22 septiembre 2023]

La participación en el RETO GMC requiere una previa inscripción *online*, a una de las dos categorías (ideas/proyectos y startups) mediante la cumplimentación del formulario de inscripción disponible en la web [[www.lasrozasinnova.es](http://www.lasrozasinnova.es)] y presentación de la documentación necesaria en él especificada. La inscripción en el RETO GMC será gratuita.

Los participantes deberán facilitar a LAS ROZAS INNOVA su nombre, apellido(s), correo de contacto, teléfono de contacto, enlace a perfil LinkedIn, así como información sobre la solución y empresa en la que desarrollan la tecnología.

Dichos datos de carácter personal serán requeridos a través de la web y con las garantías y derechos recogidos en las normas sobre Protección de Datos de Carácter personal.

**Las candidaturas deberán ser presentadas a partir del miércoles 28 de junio 2023 a las 09:00 hasta el viernes 22 de septiembre 2023 a las 23:59 [UTC / GMT +1h].** La Organización se reserva la facultad de ampliar el plazo a través de la web, no teniéndose en cuenta las inscripciones realizadas fuera del plazo indicado en la web del Reto GMC [[www.lasrozasinnova.es](http://www.lasrozasinnova.es)].

#### 3.2 1ª EVALUACIÓN

**Fechas: Sábado 23 septiembre – Domingo 8 octubre 2023**

Una vez cerrado el plazo de presentación, la Organización iniciará un proceso de análisis y valoración de las propuestas recibidas durante el cual se seleccionarán los Semifinalistas del GMC Challenge.

Durante la evaluación, se realizará un primer filtrado por parte de la Organización para asegurar que las propuestas recibidas cumplen con los requisitos mínimos y un jurado de expertos seleccionará a los finalistas. El Jurado de la iniciativa estará formado por expertos con experiencia en movilidad sostenible elegidos por LAS ROZAS INNOVA y personas designadas por IFEMA. En esta fase se seleccionarán un total de 12 propuestas, 6 por categoría, que serán semifinalistas.







FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITTA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

### 3.3 SEMIFINAL: 2ª EVALUACIÓN

**Fechas: Del lunes 9 de octubre al domingo 15 de octubre de 2023**

Una vez hechas públicas las 12 propuestas semifinalistas, para pasar a la siguiente fase, los semifinalistas deberán enviar a la Organización un vídeo resumen en inglés o español de una duración máxima de 1 minuto, donde se resuman los aspectos principales e innovadores de la propuesta. **El vídeo debe enviarse por correo electrónico a más tardar el viernes 7 de octubre a las 23:59 [GMC + 1].** No es necesario enviar el archivo, puede enviar un enlace para ver el vídeo. El envío de este vídeo es obligatorio. En caso de no presentarla, la candidatura será automáticamente eliminada.

El Jurado evaluará, además de la documentación presentada, el contenido de este vídeo-resumen. A partir de esta evaluación, el Jurado seleccionará un total de 6 propuestas, 3 por categoría, que serán las Finalistas del GMC Challenge 2023.

La Organización hará pública la lista de propuestas finalistas a través de las redes sociales y también se comunicará individualmente con cada uno de los finalistas el lunes 16 de octubre.

### 3.4 PRESENTACIÓN FINAL Y PREMIACIÓN

**Fecha: miércoles, 25 de octubre de 2023**

La ceremonia de entrega de premios se celebrará el miércoles 25 de octubre de 2023, en las instalaciones de GMC en Madrid, España. Allí los finalistas deberán presentar sus soluciones al jurado y se premiará a los ganadores. La ubicación y hora exacta se comunicará a los finalistas con antelación, así como el formato y detalles de la presentación que se realizará en el GMC.

Salvo que una entidad colaboradora los cubra, la Organización no cubrirá los gastos de viaje y manutención de los finalistas. No obstante, se podrá realizar una presentación virtual ante el Jurado.

Fechas principales e hitos clave	
Fecha	Hito
Miércoles, 28 de junio	LANZAMIENTO
<b>Viernes, 22 de septiembre</b>	<b>CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023

Lunes, 9 de octubre	COMUNICACIÓN 12 SEMIFINALISTAS
Lunes, 16 de octubre	COMUNICACIÓN 6 FINALISTAS
<b>Miércoles, 25 de octubre</b>	<b>PRESENTACIÓN FINAL Y PREMIACIÓN</b>

#### 4 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

##### 4.1 ¿Qué soluciones buscan el GMC y LAS ROZAS INNOVA?

La Organización espera recibir propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ideas, proyectos o startups que hayan desarrollado soluciones con aplicabilidad en las ciudades.
- 2) Soluciones con un alto potencial de crecimiento y escalabilidad.
- 3) Soluciones que den respuesta total o parcial al reto planteado, aportando valor diferencial mediante la aplicación de innovación, tecnología o nuevo modelo de negocio.
- 4) Soluciones originales. El plagio de una solución o que ya haya sido premiada en otra iniciativa o concurso supondrá la expulsión inmediata del agente innovador del Reto y la imposibilidad de volver a presentarse en un futuro.
- 5) Soluciones que cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

##### 4.2 ¿Quién puede participar en el Reto?

Para poder participar en el Reto, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Los participantes deben tener disponibilidad o capacidad de destinar recursos humanos y técnicos al desarrollo de la solución.
- 2) Los participantes y los miembros de sus equipos deben carecer de antecedentes penales o policiales, así como de deudas tributarias y de Seguridad Social. La Organización en cualquier momento podrá requerir la acreditación de los anteriores extremos mediante la aportación de los correspondientes certificados emitidos por los organismos público o autoridades competentes.
- 3) Los participantes no pueden formar parte o ser miembros de la Organización o de las empresas colaboradoras.

La Organización se reserva el derecho de excluir cualquier participante del Reto, en caso de que no se acredite el cumplimiento de los aspectos anteriormente especificados.



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITTA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

## 5 JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de finalistas y ganadores del Reto será realizada por un Jurado formado por un comité de evaluadores propuesto por LAS ROZAS INNOVA y las personas designadas por IFEMA. Los miembros del Jurado firmarán una declaración responsable de ausencia de conflicto de interés respecto a las propuestas finalistas.

Para realizar este proceso los criterios de selección son los siguientes:

- **Adecuación al reto:** capacidad de resolver parcial o totalmente el reto, o alguno de sus casos de uso, y de responder a las necesidades planteadas. **30 puntos.**
- **Innovación:** grado innovador de la solución propuesta, capacidad de aportar valor mediante la aplicación de tecnologías únicas o disruptivas que resuelvan problemas complejos. Se valorará además la sostenibilidad y la accesibilidad de la propuesta. **30 puntos. En la categoría de Idea este criterio tendrá mayor peso, 50 puntos.**
- **Madurez:** grado de madurez tecnológico de la solución propuesta, grado de madurez del negocio (alianzas y socios clave, clientes, facturación, etc.). **En la categoría de Idea este criterio no aplica. 20 puntos.**
- **Escalabilidad:** potencial para crecer y expandir el modelo de negocio actual y posibilidad de escalar la solución a otras ciudades. **20 puntos.**

Finalizado el periodo de valoración de las propuestas, se emitirá el correspondiente Acta con la puntuación obtenida por cada participante.

## 6 PREMIOS Y CATEGORÍAS

Las propuestas mejor valoradas, recibirán, por un lado, un premio en metálico y, por otro, premios en especie. LAS ROZAS INNOVA distribuirá un total de 15.000 € en metálico entre los ganadores de las dos categorías.

Habrà un único ganador por cada categoría:

- **Idea/Proyecto.** Soluciones cuyo proyecto tecnológico todavía no ha llegado al mercado. **Premio de 5.000 € en metálico.**
- **Start-up.** Soluciones con prueba de concepto ("PoC") o producto mínimo viable ("MVP") desplegadas y validadas, realizadas por una empresa constituida con no más de siete años de vida, que no cotice en un mercado regulado, y está desarrollando un proyecto de emprendimiento innovador que tiene un modo de negocio escalable. **Premio de 10.000 € en metálico.**





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITTA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

Adicionalmente recibirán los siguientes premios en especie:

Por parte de LAS ROZAS INNOVA, la propuesta ganadora de la categoría Startup/Empresa emergente podrá beneficiarse de:

- Incorporación de forma gratuita al Hub LAS ROZAS INNOVA en la ciudad de Las Rozas de Madrid, España, durante 6 meses en las condiciones indicadas en las Bases de éste, accediendo a todos los servicios para startups:
  - Acceso a la red de expertos.
  - Acceso a formaciones y eventos de la comunidad.
  - Acceso a beneficios de los miembros del Hub.
  - Acceso a salas de reuniones, office...
- Visibilidad en redes sociales.
- Posibilidad de hacer un piloto en la ciudad (condicionado a cierto nivel de madurez y encaje de la solución en Las Rozas).

Por parte de IFEMA MADRID:

- Posibilidad de que las empresas ganadoras de las dos categorías del reto, idea y "startup", tengan una ponencia para presentar su proyecto en GMC 2024 como ganadores del reto de la pasada edición.
- En el supuesto del ganador de la categoría de "Startup" podrá contar con un stand en la zona dedicada a startups en la edición GMC 2024.

El Anexo incluye los detalles de los premios proporcionados por los diferentes socios del Reto. La Organización podría añadir más premios, ya sea en especie o en efectivo, por parte de las entidades colaboradoras. En ese caso, los detalles se difundirían tanto en el sitio web del Reto como en las redes sociales y se incorporarían como Anexo a estas Bases Legales a más tardar antes del evento de adjudicación de la selección final de candidaturas.

En el evento de premiación, el jurado se reunirá a puerta cerrada y determinará las propuestas ganadoras del Reto cuyos resultados se harán públicos al final de la ceremonia y en la [página web del GMC](#), LAS ROZAS INNOVA y diferentes colaboradores, así como en sus redes sociales.

La Organización se reserva el derecho a dejar desierta cualquiera de las dos categorías en caso de que la calidad de las propuestas recibidas no cumpliera los mínimos de calidad técnica esperada.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITTA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

**Importante:** Los premios recaerán, por motivos fiscales, sobre la persona física o jurídica que registre la propuesta. En la categoría de startup el premio se deberá destinar al desarrollo y mejora de la solución premiada, para lo que el ganador deberá firmar una declaración responsable relativa a la aplicación del premio.

Dichas transferencias se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles inmediatamente posteriores a la ceremonia de premiación. La Organización no asumirá los costes, comisiones o impuestos derivados de la transferencia del premio.

LAS ROZAS INNOVA se reserva el derecho a pedir la justificación de la documentación necesaria para acreditar los requisitos exigidos en las dos categorías establecidas para presentar una solución al Reto propuesto.

## 7 CÓDIGO DE CONDUCTA

Los participantes deberán garantizar que el contenido de la creación no incluya contenido de carácter ilegal, o que pueda conculcar derechos fundamentales. Además, los participantes, deberán asegurar el cumplimiento ético y mostrarse respetuosos hacia el resto de los participantes en todo momento, cualquier conducta contraria será motivo de descalificación inmediata.

## 8 INFORMACIÓN DE CONTACTO

En aras de llevar a cabo el Reto basado en la claridad y transparencia, el equipo de LAS ROZAS INNOVA resolverá las consultas o dudas que formule cualquier persona interesada.

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el Reto o con la presentación de solicitudes de participación, los interesados pueden contactar con el equipo de LAS ROZAS INNOVA bien a través del correo electrónico [open.innovation@lasrozasinnova.es](mailto:open.innovation@lasrozasinnova.es).

## 9 DERECHOS RECONOCIDOS A LAS ROZAS INNOVA E IFEMA

La participación en el Reto implicará que los participantes autoricen a LAS ROZAS INNOVA, como Responsable del tratamiento de datos, y a sus Procesadores de datos (agentes, empleados, representantes designados y proveedores de servicios), y a IFEMA o GMC a reproducir, distribuir o utilizar de forma similar, sin limitación de territorio, cualquier fotografía y/o vídeo de estos participantes y/o





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas,  
Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

grabaciones de sonido de su voz, que se hayan realizado o proporcionado en relación con el RETO GMC 2023 para su publicación en la página web del evento o IFEMA y de [www.lasrozasinnova.es](http://www.lasrozasinnova.es) y/o en otros canales de comunicación que La Organización considere relevantes (sitios web corporativos, redes sociales internas, YouTube, Facebook, LinkedIn, Twitter, prensa, TV, radio, boletines, etc.).

La base jurídica para utilizar las fotos, los vídeos, las grabaciones de sonido y todo o parte de los materiales sujetos a derechos de autor en los que los participantes puedan aparecer individualmente o en grupo como parte de su participación en el Reto, así como su información adicional (nombre, apellidos, perfil de LinkedIn, puesto de trabajo/título y empresa/*startup*) para los fines mencionados es el cumplimiento del contrato, considerando las presentes Bases del Reto como un contrato válido entre LAS ROZAS INNOVA y los participantes.

Además, los participantes autorizan a La Organización a:

- a) Publicar el resumen de su solución y/o idea en la página web del GMC y del Reto en [www.lasrozasinnova.es](http://www.lasrozasinnova.es).
- b) Utilizar el nombre y título de su solución y/o proyecto piloto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web del GMC y [www.lasrozasinnova.es](http://www.lasrozasinnova.es) y/o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con LAS ROZAS INNOVA y el GMC.

## 10 CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y documentación, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, documentación e información comercial, financiera y técnica, facilitada por los participantes y por La Organización en el marco del Reto, directa o indirectamente, ya sea de forma oral escrita o por cualquier soporte, incluyendo el informático, tendrá la consideración de información confidencial (la "Información Confidencial"). Los participantes y La Organización se obligan recíprocamente a no reproducir, publicar ni difundir la Información Confidencial y a utilizarla únicamente en el marco de las actividades que son objeto del Reto.

Los participantes y La Organización adoptarán las medidas razonables para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula.

No tendrá el carácter de confidencial aquella información que sea o haya pasado a ser de dominio público por cualquier medio sin que se hayan vulnerado las obligaciones de confidencialidad establecidas en estas bases.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

El contenido de todas las ideas y proyectos presentados a esta convocatoria, y todos los datos e informaciones de cualquier tipo proporcionada por los participantes, serán tratadas como confidencial por La Organización, que se compromete a no utilizarlas para fines distintos de los que surgen de este documento.

## II PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Cualesquiera productos, plataformas, materiales, servicios suministrados, aplicaciones informáticas, sus componentes *hardware* y *software*, códigos fuente, códigos ejecutables, desarrollos específicos, modelos, muestras, dibujos, procedimientos, documentación, información y cualesquiera otros objetos susceptibles de protección por la Propiedad Intelectual o Industrial (los **"Elementos Protegibles"**), titularidad, respectivamente, LAS ROZAS INNOVA o de los participantes, constituyen, junto con cualesquiera otros conocimientos adquiridos registral o extra-registralmente, el **"Know-How"** de cada uno de ellos. El *Know-How* adquirido hasta la participación en este Reto tendrá la consideración, a estos efectos, de **"Know-How Previo"**.

Los participantes serán responsables de haber formalizado las medidas de protección de sus derechos intelectuales e industriales, previamente a la presentación de sus propuestas.

Al presentar las solicitudes de participación, los participantes garantizan que:

- a) La titularidad de todas y cada una de las propuestas presentadas que se encuentren protegidas o sean susceptibles de encontrarse protegidas por el derecho de la propiedad industrial e intelectual, corresponde a los autores y/o titulares de las mencionadas propuestas.
- b) Tienen pleno derecho y disposición de sus propuestas y que cumplen con la legislación que resulta de la aplicación en materia de Propiedad Intelectual e Industrial, así como que su *Know-How* Previo no vulnera derechos de terceros.

Los participantes eximirán a la Organización de cualquier responsabilidad, daños y perjuicios, pérdidas, costes y gastos derivados directa o indirectamente de cualquier incumplimiento, infracción o supuesto incumplimiento o infracción en relación con su *Know-How* y los Elementos Protegibles de terceros empleados en relación con el Reto en cualquier país, y reembolsará inmediatamente a La Organización todos los importes abonados por ésta con motivo de cuanto antecede. Además, en caso de cualquier incumplimiento, infracción o supuesto incumplimiento o infracción en relación con los aspectos mencionados, se podrá determinar la no participación del participante en la convocatoria actual y la

11





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITTA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

imposibilidad de volver a presentarse en el futuro, así como, en su caso, la retirada de los beneficios otorgados.

## 12 PROTECCIÓN DE DATOS

### ¿Quién es el responsable del tratamiento?

En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento General de Protección de datos de la UE (en adelante "RGPD") 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y sobre la libre circulación de dichos datos, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de derechos digitales, le informamos de que los datos personales que nos faciliten las personas que participen en el Reto, serán tratados por LAS ROZAS INNOVA, en calidad de Responsable del Tratamiento.

### Contacto e identificación del responsable del tratamiento

Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid, con CIF A 84116698, y domicilio social en la Calle Jacinto Benavente, 2A, 28232 Las Rozas de Madrid.

Si tienes cualquier duda acerca del proceso de registro o de cualquier otro aspecto del Reto relacionado con la privacidad, puedes ponerte en contacto con LAS ROZAS INNOVA, a través del correo electrónico: [dpo@lasrozasinnova.es](mailto:dpo@lasrozasinnova.es).

### ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales y cuál es la legitimación para tratarlos?

Los datos serán tratados de acuerdo con los términos detallados en la presente política de privacidad.

La finalidad del tratamiento es la gestión integral de la competición. El uso que se da a los datos es el derivado de la gestión de las solicitudes de participación en los procesos selectivos, la valoración de las propuestas, la realización de las pruebas selectivas, el envío de comunicaciones relacionadas con La organización, gestión y celebración de la competición, la promoción de la competición en redes sociales y demás gestiones relacionadas con el proceso. Además, serán incorporados a las bases de datos de LAS ROZAS INNOVA para enviar información de futuras actividades.







FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITTA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

Los datos que se tratan son:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellido(s), teléfono y correo electrónico de contacto.
- Datos de características personales: Imagen (ver cláusula 10).
- Datos académicos o profesionales: puesto, experiencia profesional y académica (vía enlace a página LinkedIn y/o Curriculum vitae).
- Otros datos: idea y motivación para resolver el reto.

En caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique por escrito lo antes posible, con objeto de mantener los datos debidamente actualizados.

El participante será considerado como persona física que accede a la plataforma para poder ser candidato de la competición.

La base legal para el tratamiento de los fines anteriormente descritos es el consentimiento expreso prestado por el interesado, a través de la aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases (RGPD: 6.1.a).

#### **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?**

La documentación generada en el marco de esta iniciativa se mantendrá durante el tiempo legalmente establecido para el cumplimiento de las obligaciones legales o, en su caso, durante el plazo de cinco años a partir de la fecha de registro.

#### **¿Se comunicarán sus datos a terceros?**

Los datos facilitados por el interesado y aquellos generados en el propio concurso, podrán ser cedidos para materiales de comunicación de la iniciativa, a los miembros que formen el Jurado y a los distintos proveedores de servicios necesarios para la correcta gestión y desarrollo de la competición. Con todos ellos, LAS ROZAS INNOVA habrá firmado los correspondientes acuerdos de Encargados de Tratamiento.

#### **¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Los participantes como titulares de los datos tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar los datos, o solicitar la portabilidad de estos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Para poder ejercitar estos derechos, los participantes deberán especificar el derecho o derechos que desea ejercitar.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITTA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

Para el ejercicio de los derechos mencionados deberá dirigir su comunicación: [dpo@lasrozasinnova.es](mailto:dpo@lasrozasinnova.es).

La Organización conservará sus datos personales solo durante el tiempo requerido para llevar a cabo los fines para los que fueron recabados, pudiendo revocar su consentimiento en cualquier momento. Los datos personales proporcionados a La Organización serán almacenados durante el tiempo legalmente establecido para el cumplimiento de las obligaciones legales o, en su caso, durante el plazo de cinco años a partir de la fecha de registro.

Asimismo, si considera que el tratamiento de datos por parte de La Organización no ha sido conforme a la normativa de aplicación, podrá presentar una reclamación ante el Agencia de Protección de Datos a través del siguiente sitio web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

### 13 CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

La Organización, a los efectos de promocionar su propia imagen y servicios, podrá captar o usar imágenes del desarrollo de la actividad y de cualquier evento relacionado con la misma (incluyendo los vídeos del formulario de registro).

Los participantes autorizan la captación, edición, reproducción y puesta a disposición pública de su imagen en la página web corporativa, así como en sus perfiles en redes sociales y páginas web y/o blogs en los que La Organización participe (Facebook, Twitter...), de conformidad con la finalidad antedicha y sin limitación temporal alguna ni restricción al ámbito territorial de ningún país, siempre bajo el rigor y respeto a su honor y a su intimidad personal, atendiendo a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

De conformidad con el RGPD, le informamos que estas imágenes, las cuales tienen la consideración de dato de carácter personal, serán tratadas por La Organización, únicamente para las finalidades arriba descritas y conforme a la Política de Privacidad.

En cumplimiento de la normativa vigente, La Organización informa que sus datos podrán ser compartidos con los promotores/ organizadores del evento y con aquellos prestadores de servicio que para ejecutar correctamente los mismos, tengan que acceder a sus datos.

En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, así como retirar el consentimiento por escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI, o documento acreditativo equivalente a la dirección: [dpo@lasrozasinnova.es](mailto:dpo@lasrozasinnova.es)





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITTA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

## 14 CONSIDERACIONES FINALES

La presente convocatoria podrá ser modificada, interrumpida y/o cancelada si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, La Organización se reserva el derecho a declarar desiertos todos o alguno de los beneficios si ninguna propuesta presentada reuniera la calidad esperada a criterio del Comité Decisor de la Organización. Asimismo, La Organización se reserva el derecho de no seleccionar a las empresas o *startups* durante el Reto, según lo considere oportuno.

Ello se pondrá en conocimiento de los participantes del Reto, a través de los mismos medios en los que se comunicó su celebración, eximiendo a La Organización de cualquier obligación o compensación económica respecto a los participantes.

## 15 ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La presentación del formulario de inscripción y posterior presentación y participación en la competición implica necesariamente la aceptación de los términos y condiciones expresados en las presentes bases legales.

La Organización se reserva el derecho a finalizar el Reto en cualquier momento y/o de forma anticipada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para ésta. La Organización hará todo lo posible para evitar que la eventual cancelación anticipada perjudique a todos o parte de los participantes.

La Organización no se responsabiliza de los posibles daños o perjuicios, pérdidas, deterioros, robos, retrasos que los participantes pudieran sufrir con motivo de su participación o disfrute del premio pudieran sufrir en el transcurso de la competición por causas no imputables a La Organización, así como tampoco será responsable de cualquier otra circunstancia tales como, fuerza mayor, caso fortuito u otras circunstancias ajenas a La Organización de la competición, que pudieran afectar a la realización del Reto.

En ningún caso La Organización será responsable de los errores en la prestación de los servicios por parte de terceros (por ej. Proveedores de internet, luz, etc.) o entidad cuya participación sea necesaria para la correcta realización del reto.

Estas bases constituyen el único acuerdo entre La Organización y los participantes del RETO GMC 2023 y sustituyen cualquier acuerdo anterior entre dichas partes en relación con ella.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITTA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

## 16 FISCALIDAD

Las partes estarán sometidas a la normativa fiscal vigente que resultare de aplicación, en concreto, si aplicase, la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y toda su normativa de desarrollo en España.

LAS ROZAS INNOVA será la empresa encargada de practicar las retenciones correspondientes previstas en la normativa, y de cumplir con los preceptos legales establecidos para el pago de los premios.

## 17 FUERO Y TRIBUNALES

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, la ley aplicable será la vigente en España.

Los participantes y La Organización aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia a cualquier otro fuero que resultara competente.

En Las Rozas, a 27 de junio de 2023.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32



Las  
Rozas  
Innova

**GLOBALMBLTYCALL**

# ANEXO



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE  
URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAC DAW7 FPLY YR9H JYNH

**Bases Legales Reto GMC 2023 - SEFYCU 4398299**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITTA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

## 1 ANEXO

### 1.1 PREMIOS ADICIONALES

Esta sección incluye premios adicionales a los incluidos en la Sección 6. Estos premios son otorgados por diversas entidades colaboradoras y socios con la categoría de "Ecosystem Partners" del GMC Challenge. Cualquier responsabilidad relacionada con estos premios corresponde única y exclusivamente a las entidades que se mencionan a continuación:

[En orden alfabético]

<b>ALSA</b>	<b>SOLO ganador de la categoría Startup</b> Acceso a la posibilidad de que ALSA evalúe la viabilidad de realizar un piloto para un área de negocio de la empresa, siempre y cuando la temática encaje en el negocio de ALSA.
<b>AMAZON WEB SERVICES</b>	<b>Para todos los finalistas:</b> 6 de 300 USD de bonificaciones de Amazon Web Services y acompañamiento con personal de AWS
<b>DHL Express Iberia</b>	<b>SOLO ganador de la categoría Startup</b> 1. Visita al Centro de Innovación de DHL en Troisdorf, Alemania <a href="https://www.dhl.com/global-en/home/insights-and-innovation/innovation/innovation-center.html">https://www.dhl.com/global-en/home/insights-and-innovation/innovation/innovation-center.html</a> • Posible piloto con DHL. Siempre y cuando el proyecto se pueda aplicar a la logística de DHL.
<b>IBERIA</b>	<b>SOLO ganador de la categoría Startup</b> Bono de viaje en IBERIA por 2.000 EUR.
<b>IAG CARGO</b>	<b>SOLO ganador de la categoría Startup</b> • Sesiones de <i>mentoring</i> con profesionales senior y expertos en la materia para proyectos relacionados con la carga aérea y una visita guiada a su terminal de carga en Barajas, Madrid. • Posible piloto con IAG Cargo, siempre y cuando el proyecto sea aplicable.
<b>RENFE</b>	<b>Para todos los finalistas</b> • Entradas para los ganadores de los eventos en los que Renfe participa como: South Summit y Al Andalus Innovation Venture Program. • Vía gratuita para participar en esta edición de la Antena de Movilidad Mataró, Barcelona. Premio: Realización de proyecto piloto real con 40.000 EUR en 6 meses.

i





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32

<b>RENFE - TREN LAB</b>	<b>Para todos los finalistas</b> Difusión en redes Tren-Lab y posibilidad de incluir las propuestas ganadoras en un pitch, mesa redonda, etc.
<b>TALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Categoría STARTUP:</b> 2.000 EUR y la posibilidad de realizar un piloto, siempre y cuando TALGO valore la idoneidad de la propuesta para la empresa. Visita a las instalaciones de TALGO en Las Rozas de Madrid, España donde se fabrican el AVE y otros trenes.</li> <li>• <b>Categoría IDEA:</b> 1.000 EUR y visita la fábrica de TALGO donde se fabrican el AVE y otros trenes en Las Rozas</li> </ul>





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal  
Director de Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta  
28/06/2023



FIRMADO POR

MARIA ISABEL PITA CAÑAS  
Gerente  
28/06/2023 9:32



Las  
Rozas  
Innova

**GLOBAL MBLTYCALL**

# #GMCCHALLENGE 2023



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE  
URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAC DAW7 FPLY YR9H JYNH

**Bases Legales Reto GMC 2023 - SEFYCU 4398299**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>